Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 104 - Viernes, 2 de junio de 2017

página 241

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación las Resoluciones de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Elena Bellido Feria.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017015495.

Interesada: María Peris Torres.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017031252

Interesado. Juan Miguel Campos Lobatón.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017016546.

Interesada: Carmen Navarro González.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017016627.

Interesada: Inés Beatriz Romero Küpfer.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017010698.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- La Directora General, M.ª del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

